

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN**

Auto núm. 24

Popayán, Cauca, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	VERBAL- PERTENENCIA
Demandante	YIMI YOVANY ROSERO MOSQUERA
Demandado	EVANGELISTA SANCLEMENTE Y OTROS
Radicación	1900143003-2022-00-275-00 -

Ha venido a despacho la presente demanda verbal de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA por PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO adelantada por YIMI YOVANY ROSERO MOSQUERA por intermedio de apoderado judicial Dr. JULIO CESAR ESCOBAR MORA contra EVANGELISTA SANCLEMENTE, ENRIQUE SANCLEMENTE ESPINOSA, CARLINA SANCLEMENTE ESPINOSA, ADELAIDA SANCLEMENTE ESPINOSA, ALFREDO SANCLEMENTE ESPINOSA, MARIO SANCLEMENTE ESPINOSA, EFIGENIA SANCLEMENTE ESPINOSA, JORGE AURELIO SANCLEMENTE ESPINOSA, JULIO CESAR SANCLMENTE ESPINOSA Y PERSONAS INDETERMINADAS, a fin de resolver sobre la admisión o no de la presente demanda verbal, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Sea lo primero señalar que para resolver la presente demanda no solo se tendrá en cuenta las disposiciones previstas en el Código General del Proceso, como lo es el certificado de tradición especial – art. 69 de la ley 1579/12, que es el medio idóneo que acredita la situación jurídica actual del inmueble objeto del proceso distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 120-22379, debe aportarse actualizado por cuanto el presentado es de fecha de expedición del 21 de octubre de 2021

En igual forma es de anotar que la prueba documental aportada Certificado Especial de Pertenencia, antecedente registral expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos suscrito por la Dra. DORIS AMPARO AVILES FIESCO, está

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN**

referida como Lote ubicado en Yanaconas, área rural del Municipio de Popayán, que difiere del relacionado en la demanda que se indica como ubicación Vereda El Sendero, Corregimiento Samanga, Municipio de Popayán, razón por la cual el demandante debe proceder a realizar la respectiva corrección o actualización de nomenclatura .

Se observa que no se ha aportado el certificado catastral especial expedido por el IGAC, que sirve como referencia para cumplir la exigencia prevista en nuestro artículo 26 numeral 3 del C.G.P. a fin de determinar la competencia en razón de la cuantía.

No se han cumplido la exigencia previstas en el Decreto Legislativo 806 del 2020, ya que no se indica en el memorial poder el correo electrónico del apoderado judicial que debe coincidir con el que se encuentra registrado en el Registro Nacional de Abogados.

La designación del Juez debe cumplir el requisito previsto en el artículo 82 numeral 1 del C.G.P.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del C.G.P., el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

R E S U E L V E:

1. **INADMITIR** la presente demanda verbal de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA por PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO adelantada por YIMI YOVANY ROSERO MOSQUERA por intermedio de apoderado judicial DR JULIO CESAR ESCOBAR MORA contra EVANGELISTA SANCLEMENTE, ENRIQUE SANCLEMENTE ESPINOSA, CARLINA SANCLEMENTE ESPINOSA, ADELAIDA SANCLEMENTE ESPINOSA, ALFREDO SANCLEMENTE ESPINOSA, MARIO SANCLEMENTE ESPINOSA ,EFIGENIA SANCLEMENTE ESPINOSA, JORGE AURELIO SANCLEMENTE ESPINOSA , JULIO CESAR SANCLMENTE ESPINOSA Y PERSONAS INDETERMINADAS por lo anotado en la parte motiva de esta providencia.

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN**

2. CONCEDER un término de cinco (5) días para que la parte demandante subsane los defectos señalados.

3.-RECONOCER PERSONERIA al Dr. JULIO CESAR ESCOBAR MORA, como apoderado judicial de la parte demandante YIMI YOVANY ROSERO MOSQUERA, portador de la T.P. No.125.576 del CSJ, en virtud del poder a él conferido.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES

Pili

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. ____ hoy ____ MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria
